

2. *P*ONENCIAS. *P*PRIMERA *P*PARTE

*C*OMISIÓN *E*UROPEA



MODERADOR: D. CARLOS DOMÍNGUEZ COLLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN OTRAS POLÍTICAS

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN
E INSTRUMENTOS MEDIOAMBIENTALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Antes de comenzar hay que hacer una referencia especial al interés que ha tenido la Dirección General de Pesca en que esta Jornada específica sobre la pesca se realizara dentro de un contexto importante. Como saben, en este momento el Plan de Desarrollo Regional español se ha presentado en Bruselas, va a dar origen a programas propios y se está determinando la política no sólo de pesca, sino la política de desarrollo financiada por los Fondos estructurales y de cohesión en el periodo 2000-2006.

Es un hecho importante en este momento que la pesca en la Unión Europea tenga su propia Dirección General y que en la Administración Española está integrada desde el Ministerio de Agricultura y participe en unas Jornadas Ambientales desde el punto de vista de perspectiva hacia el futuro.

Tengo que hablar sobre la integración del medio ambiente en las otras políticas. Este es un tema muy socorrido porque es muy general. Pero vamos a ver, en definitiva y para comenzar, qué es esto de la integración del medio ambiente. La palabra integración puede tener diversas acepciones y depende de cómo la interpreta cada uno. El tema integración puede tener el sentido de colaboración entre responsables o puede tener el sentido de realizar juntos. Lo que generalmente no suele tener el tema integración es el decir "yo hago lo que quiero y después tu me dices lo que he hecho mal y ya veremos si lo corregimos". Se trata, en mi opinión, de un tema importante.

Vamos a referirnos a porqué hablamos de integración en la Unión Europea. Pues simplemente porque está en los Tratados. Concretamente, en el artículo 2 del Tratado de Amsterdam se habla de un desarrollo sostenible. Y en el artículo 6 hay algo que hace referencia a una política específica europea respecto a la integración que dice lo siguiente:

"Las consideraciones ambientales (la política de medio ambiente) formarán parte de la planificación y la realización y del resto de las políticas comunitarias".

La política de medio ambiente no quiere decir los Reglamentos ni las Directivas. Aunque forma parte de la legislación ambiental, la política de medio ambiente viene definida por el V Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente. Un programa de desarrollo sostenible y que tiene un resumen que considero muy llano y que, además, contiene una frase que figura en el propio programa: "no te comas las semillas con las que has de sembrar la cosecha de mañana". Esa es simplemente la integración del medio ambiente en otras políticas.

Tomemos otro punto de vista y vamos a entrar un poco más en materia. Digamos que, considerado de manera general, el medio ambiente es una forma de desarrollo. La protección del medio ambiente, por supuesto que forma parte de todo esto, pero fundamentalmente es un modelo de desarrollo. En la sociedad en que estamos el desarrollo se está midiendo por un crecimiento que no sabemos dónde nos lleva pero que siempre crece. Cualquier país que no crece parece que le pasa algo. ¿Pero crece en qué?, ¿en el Producto Interior Bruto?, ¿es que esos parámetros son los buenos?, ¿es que el precio de ese crecimiento es reversible o irreversible? Entendamos el tema de la reversibilidad o irreversibilidad.

Digamos que hasta ahora la humanidad ha tenido lo que se llaman recursos. Los recursos son, ni más ni menos, el aire, el agua, el suelo y la energía. Estos recursos son limitados. El incremento del uso de estos recursos puede ser reversible o irreversible. Puede ser reversible en el caso de que su empleo permita su propia

recuperación. Y es irreversible en el momento en que se llega al punto de inflexión: a un punto de no retorno.

Debido a un modelo de crecimiento, sobre el cual no tengo porqué plantearme si es bueno o es malo, simplemente como persona humana y ciudadano, me he de plantear si el uso de estos recursos puede permitir que mis hijos y los hijos de mis hijos puedan encontrar medios para vivir en este Planeta. No es el tema catastrofista del medio ambiente, sino del uso racional de los recursos que tenemos. Porque son limitados y son bienes económicos. Y si son bienes económicos limitados tenemos que saber gestionarlos. En el fondo, todo el tema del medio ambiente no es decir "vamos a proteger a la merluza", o vamos a proteger al cachalote. Sino que en toda la cadena trófica hemos de procurar que el equilibrio no se rompa para que esos recursos puedan seguir explotándose.

Hay quien dice que no hay que tocar la naturaleza. Otros dicen que hay que tocarla. Esto sucede desde que el hombre es hombre y desde que la vida se ha producido en la Tierra. Lo que sí es cierto es que el hombre ha transformado la Tierra y no podemos poner reparos a eso. El asunto es precisamente si la ha transformado para cubrir necesidades o para acumular riqueza sin reparos y sin necesidad. Creo que estamos ante esta última situación, hasta cierto punto, porque los medios que tenemos a nuestra disposición son mucho mayores que los se han tenido en siglos anteriores. Hasta el año 1900 prácticamente no se ha gastado ni el 10% de la capacidad energética de este Planeta. A partir del año 1900 nos hemos gastado prácticamente casi todo de lo que teníamos durante siglos de acumulación de capacidad energética.

Respecto a un tema como la pesca, sabéis que por los métodos de captura y por las técnicas de pesca se están resintiendo los caladeros y se están produciendo desequilibrios fuertes. Eso es debido precisamente a que durante esta parte del siglo XX la explotación va por encima de lo que podríamos llamar la propia producción. También se dice que la técnica va a solucionar todo. Pero de técnica hablaremos luego.

Indudablemente la técnica ha logrado una capacidad de hacer las cosas cada vez mayor. Esto, tal vez, no lo hemos sabido controlar. O bien lo hemos controlado y creemos que esto no puede tener fin. Me parece que habría que reflexionar respecto a ello.

Pero hay otra cosa mucho más importante, y es que la técnica ha hecho que la capacidad de producción, o la

capacidad de destruir o de construir, ha sido mucho mayor desde que el hombre utiliza las máquinas. Han sido mucho más grandes y se ha producido una mayor aceleración en hacer las cosas. Una vía romana, una calzada romana, necesitaba a lo mejor del reinado de cuatro Emperadores para ser completada. Significa que durante ese período la naturaleza tenía la propia capacidad de recuperación. Ahora, debido a las técnicas que tenemos, podemos permitirnos hacer una autopista en tres meses. Así no damos capacidad de recuperación, con lo cual estamos destruyendo algunas cosas.

Esto, que en sí es fundamental y es importante que lo sepamos, para mí no es excesivamente trascendental respecto al medio ambiente. Porque estamos entrando en otra era. Hasta ahora nuestro desarrollo ha sido un aumento de la capacidad técnica. Pero por primera vez en la historia, el hombre es capaz de entrar en otra cosa: entrar en la vida. En este último cuarto de siglo que estamos viviendo, por primera vez se está entrando seriamente en una cosa que es la vida. El hecho de la manipulación genética, el hecho del estudio del genoma humano, está implicando que si no nos replanteamos cómo emplearlo esto nos puede llevar a no sé sabe dónde. Y nos preguntamos ¿qué tiene que ver esto con el medio ambiente? Yo afirmo que esto tiene que ver con el medio ambiente.

En primer lugar porque los recursos que tenemos los hemos de gestionar. Y en segundo lugar porque no podemos permitirnos que la nueva capacidad que tenemos los seres humanos de influir sobre la vida se nos vaya de las manos para llegar a producir monstruos. Aunque, quién sabe, a lo mejor puede ser positivo.

Regresando a los temas específicos de integración del medio ambiente, el mensaje no es proteger sino es ver las cosas de una forma global. Por ejemplo, en pesca. El hecho de que se rompa una cadena trófica y que unas especies se estén desarrollando más que otras; el hecho de que la pesca no es un mundo cerrado en sí mismo (a pesar de que se piensa así) sino que todo está interrelacionado; el hecho de que la contaminación en los mares pueda producir unos efectos genéticos; que una acumulación de pesticidas en determinadas especies que van a ser comidas por otras lleguen al final hasta nosotros; el hecho de que haya contaminación atmosférica y por culpa del deterioro de la capa de ozono se recaliente el mar en algunas zonas y se modifiquen las áreas de reproducción;....Todas estas cosas influyen. Si no vemos todo el tema medioambiental desde un punto de vista global veo que será difícil el conseguir un equilibrio que, desde mi punto de vista, es necesario.

Nos preguntamos, ¿qué tiene que ver esto con la Comisión Europea? Tal y como rezaban los artículos del Tratado sobre la integración del medio ambiente, quiere decir que a la hora de planificar, tanto en pesca, como en agricultura o industria, sería necesario ver a dónde vamos. No digo que los de medio ambiente tengamos razón o dejemos de tenerla. Simplemente que podemos contribuir, no como críticos ni como censores, a que a la hora de hacer las cosas se hagan de una determinada manera. Yo suelo decir, y a lo mejor es mentira o verdad, que el medio ambiente no es no hacer, sino hacer de otra forma. Pero para eso es absolutamente necesario el diálogo.

Hasta ahora una de las cosas fundamentales en el desarrollo que hemos tenido ha sido su carácter lineal. Digamos que las personas que se han ocupado de Agricultura sólo han pensando en Agricultura, las personas que se han ocupado de Obras Públicas sólo han pensado en Obra Pública, y la persona que se ha ocupado de Industria sólo ha pensado en Industria. Sin embargo es la pluridisciplinaridad y las interferencias y las sinergias que se producen en todo esto es lo que puede producir un verdadero desarrollo. Hasta cierto punto esto se contempla también en los Reglamentos de los Fondos. Específicamente, en el Reglamento 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, cuando se hace especial hincapié en el artículo 2, sobre desarrollo sostenible, y en el artículo 6, sobre la integración del medio ambiente en todas las políticas, del Tratado de Amsterdam.

¿Qué es lo que pretendemos en esta fase de programación en la Unión Europea? Lo que estamos pretendiendo simplemente es conseguir una colaboración estrecha entre las autoridades ambientales y las personas que pueden aportar a los temas de desarrollo un input cualitativo dentro del desarrollo, para que las cosas se realicen conjuntamente y evitar los sectorialismos excesivos.

A veces digo que el desarrollo es una esfera, porque todo lo que es lineal puede caerse. Todo lo que produzca excesivo desarrollo en un sentido creo que produce desequilibrio, y sin embargo lo esférico está formado por el conjunto de los factores que lo integran. Esto es lo sostenible, porque a la esfera le das una patada y sigue rodando, no se cae.

Es fundamental ver que todo está interrelacionado. El medio ambiente no es decir "esto está delante de aquello", si no que la acción que en este momento yo estoy haciendo aquí tiene incidencia sobre otra serie de acciones. Si llegamos a saber que las incidencias de todo forman el conjunto de un modelo de desarrollo yo creo que estamos bastante avanzados. El mensaje es que estamos hablando de reglamentos, aunque todos sepamos que los Reglamentos, las Directivas y las Leyes son necesarias en toda sociedad. El mensaje es que el medio ambiente, fundamentalmente, es un tema de mentalidad y de convicción.

Con reglamentos haremos las cosas como dice la Ley, pero seguramente no las haremos como desea la persona humana o como conviene a la sociedad. Lo fundamental es ponernos de acuerdo desde el punto de vista no ambiental sino de desarrollo en la fase de planificación para conseguir unos objetivos que signifiquen que el desarrollo que se puede hacer aquí y en este país no es el desarrollo de los medioambientalistas, de los de pesca, o de los de agricultura: es un desarrollo desde el punto de vista global que tiene en cuenta todos los factores que podrían incidir en que esta sostenibilidad.

La sostenibilidad es, en el fondo, el mensaje que habíamos dicho del V Programa comunitario de medio ambiente de "no te comas las semillas con lo que has de sembrar la cosecha de mañana". Y esto es, más o menos, lo que tenía que decir respecto al tema de la integración del medio ambiente en las otras políticas.

GESTIÓN DE LA PESCA Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL MEDIO MARINO

D. JAIME PÉREZ VIDAL

ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Querría, sobre todo, exponer la Comunicación de la Comisión Europea, presentada el mes de julio pasado, sobre gestión pesquera y conservación de la naturaleza en el medio marino. A renglón seguido, Antonio Gutiérrez hablará más específicamente de los temas estructurales y cómo se relacionan con cuestiones medioambientales y la gestión de pesca.

Quisiera recordarles que en los últimos dos años y en el terreno de la pesca hemos tenido una actividad legislativa intensa. Se han promulgado Reglamentos sobre temas importantes, como son la Organización Común de Mercados, los Fondos Estructurales y un nuevo Reglamento de control. La semana que viene el Consejo decidirá sobre una propuesta de la Comisión sobre los totales admisibles de captura y las cuotas para el año 2000. En el terreno internacional hemos tenido también una gran actividad y en todos estos temas hemos tenido siempre presente, como expondré ahora, la cuestión de la integración y la preocupación por la conservación del medio ambiente.

Es más, toda nuestra actividad en el terreno de la gestión de recursos se puede decir que está inscrita dentro del intento de preservar la sostenibilidad de la pesca, lo cual es una preocupación que, obviamente, satisface a nuestros colegas en medio ambiente.

El artículo 6 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece el principio según el cual los requisitos relativos a la protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y la aplicación de las políticas y las actividades comunitarias a que se refiere el artículo 3, especialmente con vistas al fomento de un desarrollo sostenible. Y éstos, obviamente, se aplican al terreno de la gestión de la política de pesca.

La interacción entre la pesca y los ecosistemas marinos debe integrarse por consiguiente en la Política Pes-

quera Común, especialmente en coordinación con la política de conservación de la naturaleza. Les recuerdo que la Política Pesquera Común es una política de competencia exclusiva de la Comunidad, en la cual la normativa se tiene que transcribir a las legislaciones nacionales de los Estados miembros.

La Comunicación a la que me refería antes tiene también su origen en una toma de conciencia de varios servicios en la Comisión Europea sobre la explotación de los recursos pesqueros, y en la constatación de que hay una necesidad creciente de garantizar precisamente la conservación de la naturaleza en el medio marino para llegar a una pesca sostenible.

En la Comunicación se reconoce la identidad de los objetivos fundamentales de la gestión pesquera y de la conservación de la naturaleza. Este reconocimiento llegó a las Direcciones Generales de Pesca y de Medio Ambiente de la Comisión Europea para mejorar la cohesión y la coordinación en los dos sectores de sus respectivas competencias, objetivo que, obviamente, sigue y seguirá vigente en un futuro próximo y lejano.

Los intereses convergentes de la Política Pesquera Común y de la política de medio ambiente constituyen para la Dirección General de Pesca un instrumento para organizar una pesca duradera, permitiendo el mantenimiento o el restablecimiento de los *stocks*. Por otra parte, para la Dirección General de Medio Ambiente favorecen la protección de las especies, amenazadas o no, y la conservación en el entorno marino.

La Comunicación se inscribe en el marco de una estrategia global de integración de las consideraciones de carácter ecológico en las otras políticas comunitarias. Se añade a varias Comunicaciones y propuestas presentadas recientemente al Consejo y al Parlamento, destinadas en particular a reducir la incidencia de las actividades pesqueras, incluida la acuicultura, sobre los ecosistemas marinos y a promover prácticas comerciales responsables. Se confirma en el V Programa de acción comunitaria en materia de medio ambiente. Ya he mencionado antes los terrenos en los cuales realizamos propuestas legislativas en los últimos dos años.

¿Por qué una Comunicación? La Comunicación se refiere a aspectos vinculados a la gestión pesquera y a la conservación de la naturaleza. Se ha podido constatar que en cuestiones relativas a la protección de las especies y del hábitat, la pesca presenta una mayor interacción. Otros ámbitos de convergencia de los intereses de

la Política Pesquera Común y de la política del medio ambiente, por ejemplo la contaminación del agua u otros, ya han sido abordados en otros documentos y por consiguiente no se vuelven a tratar en la Comunicación que se centra específicamente en problemas de pesca y el impacto de la pesca comercial sobre el medio ambiente.

La Comunicación recuerda los grandes principios de las dos políticas en cuestión para, a renglón seguido, indicar una orientación general y una serie de medidas concretas. La Comunicación constata que, efectivamente, la gestión pesquera y la conservación de la naturaleza en el medio marino tienen una serie de objetivos comunes. Uno de los más relevantes es, claro está, la conservación y los ecosistemas marinos a través del estímulo de una explotación responsable de los recursos vivos del mar, con vistas a un desarrollo sostenible. La Comunicación contiene una breve exposición de las interacciones pesca-medio ambiente y de sus consecuencias que se ilustran con algunos ejemplos en un anexo, seguida de una presentación del marco jurídico y el contexto internacional.

A escala comunitaria la comunicación propone cinco prioridades que detallo:

Primero, el control de la explotación de la pesca en beneficio de las poblaciones comercialmente explotables y de los ecosistemas marinos a través de varias medidas: la limitación del acceso a las zonas de pesca, limitación temporal o limitación geográfica como establecimiento de lo que en la jerga pesquera se llama los *boxes*, donde se limitan las capturas para proteger por ejemplo las zonas de reproducción de alevines o por otras razones. La limitación en los niveles de captura, es decir, decidir los totales admisibles de capturas y de la intensidad de las actividades de pesca, así como el ajuste de la capacidad pesquera a los recursos disponibles a través, sobre todo, de los Planes de Orientación Plurianuales (POP) que España cumple ejemplarmente, y la fijación de objetivos de gestión a medio plazo. Estas son varias de las herramientas y de los medios que usamos para asegurar el mantenimiento de una actividad pesquera sostenible.

Segundo, la mejora de las medidas de conservación de la naturaleza en medio marino. Concretamente una mayor selectividad de las operaciones de pesca y un mayor control de su aplicación a través de medidas técnicas. Por ejemplo, la fijación de tallas de las mallas de las redes, asegurar que se minimiza la captura de juveniles y, obviamente, un mayor control de su aplicación. Como ya he dicho antes, el 1 de enero de 2000 entra en vigor el nuevo Reglamento de control que debe ser uno de los

más avanzados en el mundo en este momento y que permite y obliga, entre otras cosas, a un seguimiento por satélite de los barcos de pesca a partir de un cierto tamaño. También obliga a un seguimiento a través de facturas y de otros documentos de las capturas para poder verificar que han sido realizadas de forma legal, etc. etc. La protección de los hábitats naturales o de los hábitats de especies de interés comunitario mediante la creación de la Red Natura 2000 en las zonas costeras y la protección de las especies marinas no comerciales, especialmente los mamíferos marinos, cetáceos, tortugas, etc.

Tercero, la gestión integrada de las zonas costeras a través de la continuación del programa de demostración ya aplicado.

Cuarto, la mejora de la formación y la información y una mayor transparencia a través de la formación de los profesionales de los sectores correspondientes. Porque nadie mejor para aplicar las medidas de protección del medio ambiente que los que tienen que vivir de ese medio ambiente. Proyectos de comunicación destinados al público en general, participación de las organizaciones profesionales y de los sectores medioambientales representativos en el proceso de consulta. En este punto tenemos un Comité Consultivo de la Pesca en el que participa el sector, y un grupo de contacto para organizaciones no gubernamentales medioambientales y de desarrollo en el cual participan organizaciones tan conocidas como *WWF*, *Greenpeace*, etc. Información y promoción de las colaboraciones entre investigadores y otras partes interesadas.

Para nosotros ese es un punto clave porque tradicionalmente existe una separación entre el sector científico y la profesión y queremos aumentar los contactos y la confianza mutua entre las dos partes.

Y quinto, el aumento de la contribución de la investigación científica a la gestión de la pesca, teniendo más en cuenta el impacto biológico de la pesca, concretamente a través de apoyo financiero a investigaciones pluridisciplinarias y el planteamiento de prioridades en el marco de un amplio debate.

Estas prioridades están destinadas a ser promovidas por la actividad comunitaria, como por ejemplo los programas específicos y la elaboración de aplicación de legislación como ya he mencionado anteriormente de las recientes medidas. Esto en cuanto al ámbito comunitario y de las aguas interiores.

La Comunidad también tiene competencia exclusiva en una actividad internacional intensa de acuerdos de

pesca y de participación en organizaciones regionales de pesca. En este ámbito, la Comunidad debe plantearse la finalidad de las prioridades ya establecidas en el ámbito interno para las negociaciones bilaterales y multilaterales relativas a la gestión de la pesca por la protección del medio marino. Concretamente es necesario integrar aún más la explotación sostenible de los recursos vivos y las consideraciones medioambientales en los acuerdos de pesca con terceros países.

El compromiso de la Comunidad y de sus Estados miembros de fomentar una pesca responsable y un desarrollo sostenible supone la participación en las actividades de las organizaciones pesqueras regionales correspondientes. En esto estamos poniendo el acento últimamente y queremos obtener los recursos necesarios para hacerlo.

¿Cuáles son nuestras opciones futuras? En un intento de profundizar sobre alguno de los temas que se mencionan en la Comunicación, el Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca de la Comisión Europea celebró recientemente un simposio para discutir sobre las prioridades de investigación sobre el impacto medioambiental de la pesca.

El simposio tenía como objetivo la identificación de áreas de investigación de importancia clave en tres áreas: Primero, una mejor comprensión del impacto cualitativo y cuantitativo de varios tipos de pesca en diferentes áreas geográficas.

Segundo, el examen de objetivos y criterios de evaluación del impacto de la pesca sobre el medio ambiente que pudieran llevar a una mejor comprensión de los intereses sociales, para aplicar esos objetivos a la gestión de la pesca.

Y tercero, la identificación de las estrategias y herramientas de gestión más apropiadas para limitar el impacto medioambiental a niveles socialmente aceptables.

El simposio concluyó que cuatro líneas de investigación eran necesarias para una mejor comprensión del impacto medioambiental de la pesca, para identificar criterios de evaluación de estos impactos y para desarrollar las estrategias y herramientas de gestión apropiadas. La primera línea de investigación sobre la que se debe profundizar es un estudio de los datos y muestras pertinentes respecto a la distribución, abundancia y relaciones tróficas de la flora y fauna marinas, actualmente ya en posesión de investigadores en los varios Estados miem-

bros de la Unión, y una evaluación de qué trabajos eran necesarios para analizarlos detalladamente. Hay información, pero parece que no se ha analizado lo bastante.

Segundo, el mantenimiento de los programas existentes de recogida de datos sobre la abundancia y distribución de componentes claves de ecosistemas marinos en aguas de la Unión Europea, conjuntamente con nuevas investigaciones para proporcionar descripciones espaciales de hábitats y comunidades en áreas mal estudiadas. Esto proporcionaría una base para desarrollar nuevos programas de muestreo para identificar las diferencias.

Tercero, estudios locales sobre la forma en que la estructura y función del ecosistema marino podrían ser afectados por las actividades pesqueras. Deberían incluirse en este apartado estudios para identificar especies clave y vulnerables y comprender las estrategias de supervivencia de estas especies.

Y cuarto, una evaluación del potencial de un planteamiento de análisis de toma de decisiones para evaluar la eficacia de las opciones de gestión tendentes a reducir el impacto medio ambiental de diversas pesquerías. Esta evaluación podría basarse sobre datos disponibles de integraciones relativamente bien documentadas, tales como las ya existentes en el Báltico y en el Mar del Norte.

En suma y para concluir, las propuestas de la Comisión en el área de la gestión de recursos de pesca se basan en opiniones científicas y técnicas de la mayor solidez y fiabilidad posible.

Está claro que para profundizar sobre los puntos que señala la Comunicación tenemos por delante una cantidad importante de temas sobre los cuales estas opiniones científicas aún no están disponibles o necesitan un trabajo más detallado.

Las actividades pesqueras están íntimamente relacionadas con los ecosistemas marinos. Una pesca demasiado intensiva o mal adaptada puede perjudicar gravemente esos ecosistemas marinos y destruir el equilibrio biológico. A su vez, la degradación de los ecosistemas debida a las actividades humanas distintas de la pesca pueden perjudicar la conservación de los recursos explotados. Quiero concluir diciendo que los servicios competentes de la Comisión Europea seguirán empeñados en llegar a conclusiones basadas sobre opiniones científicas y avanzar con propuestas sólidas en sus futuras acciones.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

*DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ZONAS
DEPENDIENTES DE LA PESCA*

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Quisiera centrar mi intervención solamente en el punto de vista estructural de la pesca y el medio ambiente. Para ello, hacer hincapié en que el sector pesquero, no se puede considerar un mundo cerrado y aislado económica y socialmente del resto de las actividades que tienen lugar en una región, una zona o un continente.

La pesca produce una interacción con el medio ambiente marino, y por ello, y está dentro de los objetivos de la Política Común de Pesca, se adoptan toda una serie de medidas de gestión correctoras que, a su vez, se integran dentro de la política estructural de pesca de la Comisión Europea mediante una serie de medidas que contribuyen a financiar proyectos que puedan paliar estos posibles efectos perversos sobre el medio ambiente marino.

Debemos tener presente que aquellos que tienen el mayor interés en la preservación del medio ambiente marino, deben ser aquellos que trabajan en el sector de la pesca, porque ello les asegura la sostenibilidad y el mantenimiento en el tiempo de su actividad pesquera.

En este contexto, quisiera informarles que hace dos semanas, el Consejo ha aprobado el Reglamento de aplicación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca: el IFOP.

En este Reglamento, que es un Reglamento del Consejo a diferencia de todo lo que se ha hecho en los otros Fondos Estructurales, aparecen en el artículo 3 (párrafo 3) unos requisitos para la nueva programación específicos para el IFOP, los cuales estipulan que en los programas y en los planes estructurales del sector pesquero que se vayan a presentar por los Estados miembros se deberá demostrar, entre otras cosas, que la ayuda pública es necesaria y se justifique con relación a los objetivos perseguidos en el programa y que las medidas que se tomen no perjudicarán a largo plazo el equilibrio de los recursos pesqueros. Se tiene en cuenta desde el inicio de la programación la necesidad de preservar el equilibrio de los recursos pesqueros, lo que, indirectamente supone la preservación del medio ambiente. Con esto les digo que esta inquietud por la conservación de los recursos pesqueros y por el equilibrio entre la actividad pesquera y el medio ambiente está recogida en los Regla-

mentos de base del Consejo para la política estructural de pesca, es decir, para el IFOP.

Otro aspecto que quisiera mencionar es el tema de la modificación genética de las especies. Es un aspecto que preocupa particularmente a nuestros colegas de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión y a nosotros también. Preocupa porque se está haciendo ya manipulación genética en el sector de acuicultura. Esta manipulación genética favorece una serie de cualidades del producto, como pueda ser el aumento de su velocidad de crecimiento, presentación comercial, etc.

Es evidente que puede haber una interacción con el medio ambiente antes o después. Al respecto, tendría que decirles que debemos ser muy prudentes en todo este asunto. Las autoridades comunitarias son muy prudentes en todo este tipo de cosas, pero al mismo tiempo no podemos excluirlas porque la misma naturaleza nos ha enseñado que las especies vivas se han estado modificando ellas mismas por medios naturales desde tiempos remotos.

Es evidente que simplemente con un cultivo intensivo estamos favoreciendo una modificación intrínseca de las especies sin ningún tipo de manipulación genética, sino simplemente dándole unas pautas. Como en otros sectores económicos, en agricultura sin ir más lejos, hay que tener presente esta actividad y ser muy prudentes.

En relación con la próxima programación, me gustaría mencionar un tema que nos preocupa mucho. Se trata de la dificultad que tiene muchas veces las Administraciones pesqueras para implementar proyectos que necesitan las autorizaciones administrativas de sus colegas de medio ambiente. La tramitación de los informes de impacto medioambiental originan retrasos, que pueden afectar la buena gestión de los citados programas operativos al imponer retrasos en la ejecución de los proyectos.

Tenemos que tener en cuenta que en este nuevo período esta situación podría desanimar a muchos inversores en el sector pesquero, especialmente en la Acuicultura, cuyas inversiones suelen ubicarse en aguas interiores o en la banda litoral.

En el nuevo período de programación, el sistema de gestión de los programas operativos adoptado por el Consejo de Ministros de la UE es maquiavélico, en el sentido de que si a los dos años no se ha utilizado el dinero que se ha anticipado este se pierde automáticamente.

Esto requiere una agilidad enorme a la hora de gestionar los programas e implementar los proyectos.

Por ello, si tenemos en cuenta el tiempo necesario para montar un proyecto de estas características y luego suman el tiempo necesario administrativamente para obtener todas las autorizaciones, comprobamos que estamos muy apretados en el tiempo para asegurar una buena gestión de los programas operativos. Rogaría entonces que en vista de esta realidad impuesta por la programación, tomen las medidas oportunas para agilizar estos trámites.

Para ello quiero hacer mención de un instrumento que puede ser interesante y que les ruego tomen en consideración: el aval medioambiental. Se puede decir que el aval medioambiental podría no estar muy bien visto por algunos servicios porque suponen que pueda derivarse en una especie de patente de corso para poder contaminar y luego corregir los daños.

Pero esto no debe ser así, el aval medioambiental debe entenderse como un instrumento financiero que facilita o debe facilitar precisamente la concesión de las autorizaciones administrativas pertinentes con la seguridad de que hay un análisis financiero que acompaña al análisis técnico y que tiene en cuenta el efecto de la inversión en el medio ambiente.

Es decir, ninguna institución bancaria o financiera concede un aval si no tiene unas garantías. Un proyecto que se pueda acoger a un aval de este tipo tiene que presentar unas garantías de respeto medioambiental. Por lo tanto, en el momento que nosotros podamos instrumentar y organizar una figura de este tipo dentro de nuestros Programas Operativos y par-

ticipar con los Fondos comunitarios como el IFOP, debería ayudar a que todos estos trámites, a veces largos y difíciles por los informes que requieren, se agilicen. Por lo tanto, les rogaría que tomaran en consideración los dos aspectos: primero, procurar agilizar todos estos trámites de forma que las inversiones en el sector pesquero que tengan necesidad de un informe de impacto medio ambiental lo puedan obtener más rápidamente y para ello, debemos utilizar todos los medios que tenemos a nuestra disposición, como puede ser este aval que además serviría para corregir los posibles eventuales daños que nunca estamos libres que se pueden producir.

Con esto termino. Únicamente mencionarles que la mayor parte de los problemas que hemos tenido con los recursos (en Galicia lo hemos vivido recientemente con el recurso del *stock* de la sardina del Atlántico) no han sido debidos únicamente a una explotación excesiva, sino que son también una consecuencia de variaciones climáticas o medioambientales que han impedido una producción suficiente de alevines. Esto es muy importante para nosotros puesto que la actividad de una flota o de una región fuertemente dependiente de la pesca, puede verse afectada gravemente por una variación del medio ambiente marino provocado por efectos naturales o por la contaminación marina provocada por la actividad humana. Y esto es lo que me gustaría que tuvieran siempre presente.

La pesca se beneficia de disponer de un medio ambiente marino en buenas condiciones. Para el sector pesquero es un beneficio el mantener y mejorar el medio ambiente y particularmente el medio ambiente marino donde se desarrolla una buena parte de su actividad económica.

LA INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN AMBIENTAL EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES

D^a GIULIA DEL BRENNA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL FSE I

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Refiriéndonos al contenido ambiental en los Fondos Estructurales, y más concretamente para los que han leído el nuevo Reglamento del Fondo Social Europeo, habrán notado que no menciona la palabra medio ambiente. La razón es que no hace falta porque hay todo un acervo jurídico en relación al medio ambiente en los Fondos Estructurales. En segundo lugar porque algunas consideraciones económicas ya indican que esta dimensión no puede ser olvidada cuando se trata de mantener y fomentar el empleo, que es uno de los retos más importantes del Fondo Social Europeo para el nuevo periodo de programación.

Para empezar desde el punto de vista jurídico, en el Tratado de Amsterdam, en su artículo 6 se dice que las exigencias de protección al medio ambiente deben de estar integradas en las políticas y acciones de la Comunidad Europea. Estas políticas y acciones vienen descritas en el artículo 3.Y ahí están evidentemente los Fondos Estructurales y más explícitamente el Fondo Social Europeo.

En el Reglamento, de 21 de julio, del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, se dice muy claramente que el medio ambiente debe estar presente en la programación de todos los Fondos, incluyendo el Fondo Social Europeo.

También dice que las autoridades competentes en materia de medio ambiente deben de cooperar con las otras autoridades que gestionan los Fondos Estructurales a nivel nacional y a nivel local. Y estas Jornadas son buen ejemplo de la cooperación que se ha ido llevando desde hace ya dos años y que ha permitido preparar, con acierto, la evaluación de impacto ambiental y otros trabajos, entre los cuales se encuentran los de la integración del medio ambiente en la formación.

En su artículo 1, el Reglamento indica cuáles son los Objetivos que todos conocemos: los Objetivos 1, 2 y 3. Y dice que en su acción en favor de estos Objetivos la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos y la protección y mejora del medio ambiente. Por lo tanto, el medio ambiente está como un objetivo horizontal que debe estar presente en todas las actuaciones de los Fondos estructurales y, concretamente, en lo que concierne a mi ponencia sobre la Formación.

Hay otras consideraciones económicas que son muy importantes en mi Dirección General. Así, cuando describimos lo que llamamos la estrategia europea del empleo y decimos que nuestra estrategia debe ser un poco la guía de la nueva versión del Fondo Social Europeo, aparece muy claramente el papel que puede tener el sector del medio ambiente para fomentar y mejorar el empleo en Europa.

Esto se explicó de una manera bastante clara en una comunicación de la Comisión Europea del año 1997 bajo el título "Medio Ambiente y Empleo". El punto de partida de esta comunicación es que las economías europeas no han venido desarrollándose en los últimas décadas de manera sostenible. Que se había hecho un uso excesivo de los recursos naturales y, paralelamente, una escasa utilización de la mano de obra. Esto se aplica a todos los sectores, pero en el sector de la pesca me parece bastante descriptivo el cómo se han utilizado demasiado en sus recursos naturales y esto no impidió que disminuyera el empleo en el sector. El resultado fue, en general también en el sector de la pesca, problemas medioambientales bastante grandes y un paro que alcanzó en pocos años a 18 millones de personas.

Ahora las cosas van mejor, particularmente en España, pero no se debe olvidar que se llegó a este punto y con problemas medioambientales bastante serios.

Actualmente hay en Europa 3,5 millones de empleos relacionados con el medio ambiente. Este sector ha ido creciendo bastante en los últimos años (se calcula que ha crecido un 5% y se cree que hay potencial para mucho más). La razón de este crecimiento está en que se han venido adoptando toda una serie de leyes medioambientales que tienen como efecto mejorar y proteger el medio ambiente y que, también, fomentan ciertos sectores de la economía.

Más recientemente, a raíz de los compromisos de Kioto, la Unión Europea se comprometió a disminuir las

emisiones de gases, y se calcula que esto puede llegar a significar dos millones de empleos más en el sector medioambiental. Cuando se habla del sector medioambiental, de esos 3,5 millones de empleos, pensemos que se refieren a 1997. De ellos, 2 millones de empleos estarían en las tareas más directas (reciclaje, limpieza, etc), y 1,5 millones estarían en las llamadas ecoindustrias, es decir, las industrias que producen las maquinarias que utilizan los otros dos millones de empleos.

Más concretamente, en las directrices para el empleo que se hacen todos los años, la última versión oficial aprobada incluye dos directrices en su apartado sobre el espíritu de empresa que hace directamente mención al sector del medio ambiente. Se pide a los Estados miembros que promuevan medidas para que se aumente las posibilidades en varios sectores, en particular en el sector de las tecnologías de medio ambiente. Para eso se pide que a nivel nacional, regional y local se actúe en partenariatado con las autoridades para desarrollar este sector.

Asimismo se nota en los estudios realizados a nivel europeo que hay gran déficit de información para estas competencias. Se calcula que más de la mitad de las personas que trabajan en el sector de medio ambiente no han tenido una cualificación específica y no han recibido una formación en la materia.

Para terminar esta descripción breve de integración del medio ambiente en la formación les indicaré cómo se puede llevar a cabo este tipo de política. Primero porque hay un déficit en los empleos que ya existen en Europa. Segundo, porque hay un potencial bastante grande y en todos los temas que hemos venido estudiando con la Red de Autoridades Ambientales, y en particular en el sector de la pesca.

Se puede hacer de tres formas. La primera, la más evidente, es la formación específica: crear cursos de formación para esas profesiones que ya existen y para formar a los que ya están trabajando en el ámbito de medio ambiente. También para formar a personas a la busca de un empleo o para formar personas cuyo empleo ya se

ha vuelto obsoleto y tienen que reciclarse en el mercado de trabajo.

Segunda manera: la formación medioambiental puede intervenir como complemento en la formación para profesiones con incidencia en el medio ambiente. Ahí ponemos de nuevo el sector de la pesca. Es importante porque todas las profesiones pesqueras tienen una incidencia en el medio ambiente y muchas de estos profesionales no están bastante sensibilizados en el tema.

Y tercero, hago referencia al trabajo que se hizo en la Red de Autoridades Ambientales de sensibilizar ambientalmente a todas las personas que en España, y en los demás países, reciben una formación particularmente financiada por el Fondo Social Europeo. Porque es un problema que nos concierne a todos y no sólo a profesiones particulares en el mercado de trabajo. Es verdad que en marco de la Red se desarrolló este módulo de sensibilización medioambiental y nos pareció un trabajo muy interesante e importante porque está en el espíritu del Reglamento general de los Fondos Estructurales 2000-2006.

Para terminar algunas ideas, aunque no soy especialista en política pesquera. Leyendo los documentos de política pesquera noté el déficit de formación medioambiental en el sector, y un déficit en todo lo que es investigación sobre los problemas del medio ambiente marino. Porque se sabe que los recursos marinos pesqueros están disminuyendo pero no está tan claro porqué. Ese es un esfuerzo que sería interesante hacer en el campo de la formación, investigación y desarrollo.

Es importante un complemento para la formación de las personas que van a actuar en el sector. Para terminar, otra idea que me parece interesante es la reconversión de la mano de obra del sector pesquero obsoleto, o que se va a volver obsoleto, en profesiones relacionadas con el medio ambiente. Han puesto el ejemplo sobre la limpieza de fondos marinos y cómo finalmente el propio pescador debería colaborar también en la protección y mejora del medio ambiente. El Fondo Social Europeo, y otros instrumentos financieros, pueden servir para ayudar en esta reconversión.